



## COMITÉ SECTORIAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO DEL SECTOR HACIENDA

### INFORME DE GESTIÓN

#### SEGUNDO CUATRIMESTRE DE 2025

**Reglamento interno:** SDH-000168 del 2 de mayo de 2023.

**Fecha de Realización:** 05 de septiembre de 2025. Hora de inicio: 11:00 a.m. - Hora de finalización: 12:00 p.m.

**Lugar:** Sesión Ordinaria Presencial. Despacho Secretaría Distrital de Hacienda.

#### Antecedentes Normativos:

- Acuerdo Distrital 257 de 2006 "Por el cual se dictan normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, Distrito Capital, y se expiden otras disposiciones".
- Decreto Distrital 505 de 2007, "Por el cual se reglamenta el Consejo de Gobierno Distrital y los Comités Sectoriales"
- Decreto Nacional 1499 de 2017 "Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015"
- Decreto Distrital 807 de 2019 "Por medio del cual se reglamenta el Sistema de Gestión en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"
- Resolución SDH 383 de 2022 "Por el cual se actualiza el nombre del Comité Sectorial de Desarrollo Administrativo de Hacienda por el de Comité Sectorial de Gestión y Desempeño de Hacienda"
- Resolución SDH-000168 de 2023 "Por medio del cual se adopta el reglamento interno del Comité sectorial de gestión y desempeño de Hacienda"

#### Asistentes

Sector	Entidad	Cargo	Rol según Resolución	# de asistentes
Hacienda	SDH	Secretaría Distrital de Hacienda	P	1
	UAECD	Directora	P	1
	FONCEP	Director	P	1
	Lotería de Bogotá	Gerente (E)	P	1
	SDH	Jefe Oficina Planeación. Secretaría Técnica	P	1
	Lotería de Bogotá	Jefe Unidad	O	1
	Lotería de Bogotá	Jefe Unidad	O	1
	UAECD	Jefe OAP	O	1

[www.haciendabogota.gov.co](http://www.haciendabogota.gov.co)

Carrera 30 N° 25-90 Bogotá D.C. Código Postal 111311

PBX: +57(1) 601 338 50 00 - Información: Línea 195

NIT 899.999.061-9

Sector	Entidad	Cargo	Rol según Resolución	# de asistentes
	UAECD	Directivo	O	1
	FONCEP	Asesor	O	1
	FONCEP	Contratista	O	1
	FONCEP	Jefe OAP	O	1
	OAP-SDH	Profesional Especializado	O	1
	Veeduría Distrital	Delegada Veeduría Distrital	IP	1
	Veeduría Distrital	Profesional Especializado	IP	1

P: Presidente S: Secretaría técnica. I: integrante. IP: invitado permanente O: otros

**Sesiones ordinarias realizadas/ Sesiones ordinarias programadas:** 2/2

**Sesiones extraordinarias realizadas / Sesiones extraordinarias Programadas:** 0/0

**Publicación en la página web:** Documentos publicados en la web – SHD- entidad que ejerce la secretaría técnica.

Normas de creación	Si X	No _____
Reglamento interno	Si X	No _____
Actas con sus anexos	Si X	No _____
Informe de gestión	Si X	No _____

#### Funciones:

De acuerdo con el artículo 3 de la Resolución SDH-000168 de 2023, las funciones del Comité Sectorial de Gestión y Desempeño de Hacienda serán las establecidas en el artículo 37 del Acuerdo Distrital 257 de 2006.

Artículo 37. Comités Sectoriales de Desarrollo Administrativo: En cada Sector Administrativo de Coordinación funcionará un Comité Sectorial de Desarrollo Administrativo cuyo objeto será la articulación para la formulación de las políticas y estrategias del sector, así como el seguimiento a la ejecución de las políticas sectoriales y de desarrollo administrativo.

Decreto 1083 de 2015, artículo 2.2.22.3.6.

1. Dirigir y orientar la planeación estratégica del sector.
2. Dirigir y articular a las entidades del sector administrativo en la implementación, desarrollo y evaluación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG.
3. Hacer seguimiento a la gestión y desempeño del sector y proponer estrategias para el logro de los resultados, por lo menos una vez cada semestre.
4. Hacer seguimiento, por lo menos una vez cada semestre, a las acciones y estrategias sectoriales adoptadas para la operación y evaluación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, y proponer los correctivos necesarios.

5. Dirigir y articular a las entidades del sector administrativo en la operación de las políticas de gestión y desempeño y de las directrices impartidas por la Presidencia de la República y el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en materia de Gobierno y Seguridad Digital.
6. Las demás que tengan relación directa con la implementación, operación, desarrollo y evaluación del Modelo en su integridad, en el respectivo sector.

Resolución 233 de 2018 de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, o las normas que las sustituyan o modifiquen. Los artículos 4º y 5º, determinan que cada instancia de coordinación tendrá un/a presidente/a cuyo rol principal será orientar y liderar la gestión de esta, conforme al objeto y funciones determinadas en el acto de creación y una Secretaría Técnica, con el objeto de articular su gestión y realizar el seguimiento a su funcionamiento dentro de los parámetros establecidos, para las cuales define unas funciones específicas.

### **Registro de Temas discutidos en Comité sectorial de gestión y desempeño de Hacienda**

**Funcionamiento de la instancia:** La instancia fue convocada para su primera sesión ordinaria conforme con lo establecido en la resolución SDH-000168 del 2 de mayo de 2023, observando las funciones establecidas por parte de la presidencia y de la secretaría técnica del comité. La sesión se realizó de manera presencial en el Despacho de la Secretaría Distrital de Hacienda.

Se recuerda en que el comité es la instancia para que cada una de las entidades del sector presente sus necesidades de articulación y coordinación intersectorial con el fin de lograr gestiones más eficientes para la consecución de objetivos que presenten retos y con el apoyo de la Secretaría Distrital de Hacienda se puedan resolver.

#### **Seguimiento a las decisiones:**

Durante la primera sesión ordinaria del mes de abril de 2025, no se registró compromiso de seguimiento a decisiones tomadas por la instancia; sin embargo, se recordó la necesidad de convocar a la segunda sesión ordinaria y presentar en ella la propuesta de plan de trabajo para el año 2026 en los términos establecidos en la Resolución SDH-000168, resultados de ejecución y gestión de las entidades, entre otros temas a consideración del Comité.

Durante el desarrollo del comité, verificado el quorum y aprobado el orden del día, cada entidad presentó el resultado de su ejecución presupuestal según compromiso y ejecución; el avance del resultado del plan de austeridad propuesto por la administración y el estado de avance metas Plan de Desarrollo Distrital “Bogotá Camina Segura” con fecha de corte a julio de 2025.

Todo lo anterior se acompañó con la proyección de las principales apuestas presupuestales que las entidades registran para su gestión de 2026 y de la presentación de sus resultados FURAG 2024, acompañado de un análisis de avance general y por políticas MIPG, así como un comparativo con respecto al grupo par.



Finalmente, el Fondo de Prestaciones Económicas Cesantías e Inversiones (FONCEP), abordó su proceso de “Reorganización Interna” el cual no registra impacto fiscal y se asume como costo cero para la administración. La secretaría técnica de la instancia indicó que la información y presentación correspondiente a la agenda propuesta, hará parte de los soportes y archivos adjuntos al acta de reunión y al informe de la instancia.

La sesión finalizó recordando la necesidad de convocar a la última sesión ordinaria antes del cierre de la vigencia y presentar en ella la propuesta de plan de trabajo para el año 2026.

En constancia se firma.

---

**Ana María Cadena Ruiz**  
Presidente- Secretaría Distrital de  
Hacienda

---

**Helga Hernández Reyes**  
Secretaría Técnica – Jefe Oficina Asesora  
de Planeación – SDH

Revisado por	Helga Hernández Reyes	Jefe OAP- SDH
Proyectado por:	Hugo Salinas	Profesional Especializado OAP